



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:5367-3-11
Expediente H.C.D.: 1280-V-11
Nº de registro: O-14625
Fecha de sanción: 18-04-11
Fecha de promulgación:02-05-11
Decreto de promulgación: 939

ORDENANZA Nº 20306

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º del Anexo II de la Ordenanza 20054 referida a Normas de Habilitación de Comercios e Industrias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El trámite deberá ser efectuado por el solicitante, su apoderado, gestor matriculado y/o abogado, a través de la página oficial de Mar del Plata, por vía web, sin excepción, debiendo fijar una dirección de correo electrónico para notificación permanente del estado del trámite. La solicitud podrá ser efectuada desde cualquier terminal con acceso a Internet, incluso desde las oficinas municipales intervenientes.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**Dicándilo
Ciano**

**Artime
Pulti**